



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 17 de septiembre de 1996

Núm. 214

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

CIRCULAR NUMERO 13
PROPAGANDA AEREA

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de publicidad que se pretendan llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía Alamo Aviación, S.L., de Madrid, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de la Circulación Aérea, A.I.P. de España y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores. En particular, la Compañía deberá atenerse a la Circular del Director General de Aviación Civil número 343 C de 19.06.95, utilizando los aeropuertos de Asturias y Santander con las aeronaves EC—DRS y EC—ALK.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad.

Periodo de validez: Un año, a partir del día de la fecha (13.08.96).

Salvedades: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (Playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.) se observará lo dispuesto en Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio, el lanzamiento de publicidad y la publicidad por medio de megafonía (artículo 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

La Compañía respetará en todo momento las alturas mínimas de seguridad previstas en el Reglamento de la Circulación Aérea, con especial atención a lo dispuesto en los artículos 2.3.1.2. y 2.4.4., del mismo, de forma que con excepción de los aterrizajes y despegues, en ningún momento la altura mínima de sobrevuelo de aglomeraciones de edificios en ciudades, pueblos, lugares habitados o sobre una reunión de personas al aire libre será inferior a 300 metros (1.000 pies) sobre el obstáculo más amplio situado dentro de un radio de 600 metros desde la aeronave y en cualquier caso a una altura tal que permita efectuar un aterrizaje de emer-

gencia sin peligro para las personas o la propiedad que se encuentren en la superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de agosto de 1996.—El Gobernador Civil Acctal.,
José Antonio González Mancebo. 4.875 ptas.

Oficina del Censo Electoral

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Por la presente, se comunica que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/95, del Tribunal del Jurado, el sorteo para la formación de las listas de candidatos a jurados, se realizará en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de León, a las 12 horas del día 26 de septiembre.

León, 12 de septiembre de 1996.—El Delegado Provincial,
José Ignacio Alonso Cimadevilla.

8911

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación — Unidad de Recaudación

EDICTO NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García—Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Delegación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Mateo Martínez Ferrero. NIF: 71.544.635 F.

b) Fincas embargadas:

1.-Urbana: Finca veinte, Mitad indivisa de la vivienda tipo G de la planta décima, de la casa en León, señalada con el número cuarenta y ocho, antes cincuenta y dos, en la calle de La Corredera. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de escalera de esa planta. Su superficie útil es de cuarenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, baño, cocina y una terraza a la calle de La Corredera y a la rotonda que forma esa calle y la de Cartagena. Tomando como frente la calle de La Corredera, linda: Frente, dicha calle, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y casa de sucesores de don Santos Gordón y don Carlos Colinas; izquierda, rotonda de la confluencia de las calles de La Corredera y Cartagena; y fondo, vuelo de la terraza y vivienda de la planta novena del propio inmueble. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal de tres enteros setenta centésimas por ciento -3,70%-.

Inscrita en el número 13.309, al folio 160 del libro 2352 del Ayuntamiento de León, Sección 1.ª B, tomo 2.657 del archivo.

c) Débitos:

N. liquidación	Concepto tributario	Importe	Fecha apremio
K1610193017813479	Sanción de tráfico	35.000	09-11-93
A2460094500001545	Sanciones tributarias	25.000	22-03-94
A2460095530004321	IVA Régimen General 4T 94	348.875	06-07-95
A2460095500000644	Sanciones Tributarias	25.000	21-04-95
A2460095500001854	Sanciones Tributarias	10.000	21-06-95
A2460095700001511	Intereses de demora	8.416	06-07-95
A2460095530005840	I.R.P.F. Fracc. Pagos 1T 95	30.329	06-06-95
A2460095530005850	IVA Régimen Simplif. 1T 95	71.939	06-06-95
K1610195026318945	Sanción de tráfico	16.000	03-09-95
Total principal		570.559	
20% recargo de apremio		114.112	
Costas e intereses		100.000	
Total débitos		784.671	
Importes ingresados a cuenta		56.311	
Total responsabilidad		728.360	

d) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número tres de los de León a favor del Estado Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y elévese, en su momento, este expediente al acuerdo del señor Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de la subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado deudor, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del

Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndole para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento, dentro del plazo de quince días, de la escritura de propiedad de la finca embargada. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asista a comparecer.

También se le advierte:

1.º-Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º-Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

3.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 22 de julio de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

7596

14.000 pts.

EDICTO NOTIFICACION EMBARGO TARJETAS DE TRANSPORTE

Don Felipe Rodríguez Rojo, Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, de la Delegación de la A.E.A.T. de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de tarjetas de transporte. Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Delegación,

Declaro embargados los bienes y derechos que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

A) Nombre del deudor: Antracitas Capricho, S.L. NIF: B24033169.

B) Importe de la deuda: 24.575.931 pesetas.

C) Concepto de la deuda: I.R.P.F. retenciones, IVA y recargos sobre autoliquidaciones.

D) Bienes embargados: Tarjetas de transporte.

Vehículo: LE-1650-K. N.º tarjeta: 3857350. Serie: MPC-N.

Vehículo: LE-0619-M. N.º tarjeta: 4536566. Serie: MDC-N.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas para evitar la transmisión de los derechos embargados y para su venta en pública subasta, así

como, para la anotación preventiva del embargo en el Servicio Territorial de Fomento. Sección de concesiones y autorizaciones.

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado deudor, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asista a comparecer.

También se le advierte:

1.º-Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º-Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 15 de julio de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Felipe Rodríguez Rojo.

7625

8.125 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Sección de Patrimonio

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

(ABINTESTATO EN FAVOR DEL ESTADO)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 1995, declarando al Estado heredero, abintestato de don Gabriel Miralles Ramos, vecino que fue de León y fallecido el día 8 de septiembre de 1993.

Los bienes dejados por el causante son:

-744.182 pesetas, entregadas por Caja España, procedente de una cuenta a su nombre.

Lo que se hace público conforme dispone el artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que estimen pertinentes.

El Gobernador Civil, Presidente de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado (ilegible).

7446

2.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Conte Marcos, S.L., resolución del Director Provincial del INEM en León, solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada, en el escrito de petición de alegaciones, a la empresa Conte Marcos, S.L., en el domicilio que consta en el expte. se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27-11-92), a notificar resolución del Director Provincial del INEM solicitando la devolución de los incentivos concedidos el 9 de junio de 1994, por contratar al trabajador mayor de 45 años, Carlos Horacio Torre Carrara, por incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos al menos tres años, pues cesó en la empresa el trabajador mencionado, sin proceder a su sustitución en el plazo de un mes; mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), avenida José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que en caso de disconformidad, podrá interponer recurso ordinario ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 1 de agosto de 1996.-El Director Provincial del INEM. Firmado: Enrique Martínez Macías, Subdirector P. de Empleo y Formación.

7997

3.875 ptas.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Noroeste de Energía, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la transformación en indefinido de un contrato en prácticas.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Noroeste de Energía, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Ramón y Cajal, número 33, Ponferrada, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de noventa mil ciento ochenta y cinco pesetas (90.185 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 13 de agosto de 1996.-El Director Provincial. Firmado: Enrique Martínez Macías, Subdirector P. de Empleo y Formación.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Susana M.ª Menéndez Kiercheben, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por su establecimiento como trabajador autónomo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Susana M.ª Menéndez Kiercheben, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente avenida 18 de Julio, 44-3.º G, León, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas (109.849

pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 13 de agosto de 1996.-El Director Provincial. Firmado: Enrique Martínez Macías, Subdirector P. de Empleo y Formación.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Asemol, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la transformación en indefinido de un contrato en formación.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Asemol, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Fabero, número 18, Ponferrada, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (77.437 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 13 de agosto de 1996.-El Director Provincial. Firmado: Enrique Martínez Macías, Subdirector P. de Empleo y Formación.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Alimentarias Demyss, S.A., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por contratar por tiempo indefinido y a jornada completa a una trabajadora del colectivo "Jóvenes menores de 25 años, con un año de antigüedad en la demanda de empleo".

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Alimentarias Demyss, S.A., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente Ctra. Madrid-Coruña, Km. 314, Riego de la Vega, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de treinta mil setecientos setenta y tres pesetas (30.773 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 13 de agosto de 1996.-El Director Provincial. Firmado: Enrique Martínez Macías, Subdirector P. de Empleo y Formación.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Rosa María Páramo García, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por contratar por tiempo indefinido y a jornada completa un trabajador minusválido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Rosa María Páramo García, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Corón, número 4, Igüeña, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas (46.479 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 13 de agosto de 1996.-El Director Provincial. Firmado: Enrique Martínez Macías, Subdirector P. de Empleo y Formación.

8209

21.375 ptas.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa José Manuel da Silva Tomé, la apertura del plazo de alegaciones en relación con el incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos regulado en el artículo 5 de la Ley 22/92 de 30 de julio y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa José Manuel da Silva Tomé, en el domicilio que consta en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a notificar a la empresa la apertura del plazo de alegaciones de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C. (quince días hábiles), debido a que cesó en la empresa el trabajador por el cual la empresa recibió los incentivos regulados en la Ley 22/92, sin ser sustituido por otro trabajador con otro contrato de la misma naturaleza del extinguido en el plazo de un mes (artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992, BOE 15-8-92), mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Avda. José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que en caso de que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se dictará resolución con los datos y documento que figuran en el expediente.

León, 30 de julio de 1996.-El Director Provincial del INEM.- Firmado: Arsenio Núñez de la Fuente, Subdirector de Gestión Económica y Servicios.

7880

3.875 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de

26.11.92 (BOE 27.11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recursos de alzada y ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de liquidación 204/94. Expte. 247/94, a la empresa Roberto Alvarez Sariago, domiciliada en plaza Torres de Omaña, 1, de León, por infracción de los artículos 64, 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ascendiendo la liquidación a trescientas setenta y cuatro mil treinta y dos pesetas (374.032 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS 3.515/93. Expte. 58/94, a la empresa Clemente Rebordinos Linacero, domiciliada en calle 24 de Abril, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 64 y 66.1 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS 3.048/94. Expte. 2.258/94, a la empresa Torío, S.A. de Construcciones, domiciliada en Paseo de la Condesa, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de julio de 1996.

7733

4.625 pts.

* * *

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27—11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 768/91, a la empresa Distribuciones Valdeón, S.L., domiciliada en avenida de la Constitución, 121, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 208 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 62/96. Expte. 522/96, a la empresa Estructuras Renueva, S.L., domiciliada en Ctra. León—Astorga, Km. 9, 3.º C, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con el artículo 100.1 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 610/96. Expte. 598/96, a la empresa Andrés Alvarez Martínez, domiciliada en avenida Fernández Ladreda, 26, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 16/96. Expte. 811/96, a la empresa Angel Luis Fernández González, domiciliada en calle El Cristo, 10, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 157/96. Expte. 815/96, a la empresa Europark Manzaneda de Torío, S.A., domiciliada en calle Lope de Vega, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 40/96. Expte. 861/96, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 67/96. Expte. 863/96, a la empresa Segismundo Baruego Gómez, domiciliada en calle Pico Tuerto, 11, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 100 y 102 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 108/96. Expte. 864/96, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 114/96. Expte. 865/96, a la empresa Segismundo Barrueco Gómez, domiciliada en calle Vía Pico Tuerto, 9, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 577/96. Expte. 872/96, a la empresa Jerónimo Ovalle Valbuena, domiciliada en avenida del Castillo, 14, 4.º, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 986/96. Expte. 883/96, a la empresa José Manuel da Silva Tomé, domiciliada en calle Trasconvento, 24, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.124/96. Expte. 898/96, a la empresa Bonifacio Sacristán Rodríguez, domiciliada en avenida de San Froilán, 39, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2 y 100 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.130/96. Expte. 900/96, a la empresa Hijos de Alberto Alvarez Fernández, domiciliada en calle Burgo Nuevo, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 184/96. Expte. 906/96, a la empresa Oscar García Luna, domiciliada en Ordoño II, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 212/96. Expte. 908/96, a la empresa Magín Alonso Carvajal, domiciliada en calle San Juan de

Sahagún, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 245/96. Expte. 909/96, a la empresa Pío Urdampilleta Alvarez, domiciliada en plaza de San Francisco, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

-Acta ISS número 284/96. Expte. 911/96, a la empresa Verónica López Quiza, domiciliada en Santiesteban y Osorio, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 549/96. Expte. 917/96, a la empresa José Luis Gómez García, domiciliada en Santiesteban y Osorio, 18, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Acta ISS número 202/96. Expte. 938/96, a la empresa Leonesa de Obras, S.A., domiciliada en Daoiz y Velarde, 68, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 446/96. Expte. 947/96, a la empresa Félix Ledo Lamas, domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, s/n, de Toralino de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cuatro mil pesetas (204.000 pesetas).

-Acta ISS número 449/96. Expte. 948/96, a la empresa Francal Laciñana, S.L., domiciliada en avenida Laciñana, 40, de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 464/96. Expte. 980/96, a la empresa Pienosos Peña Ubiña, S.A., domiciliada en carretera Picos, de San Emiliano, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 544/96. Expte. 989/96, a la empresa Combustibles García Vega, S.L., domiciliada en Travesía El Jardín, 7, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Acta ISS número 561/96. Expte. 990/96, a la empresa Combustibles García Vega, S.L., domiciliada en Travesía El Jardín, 7, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 101.1, 103, 104, 106, 107, 108, 109 y 110 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 562/96. Expte. 991/96, a la empresa Combustibles García Vega, S.L., domiciliada en Travesía El

Jardín, 7, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 101.1, 103, 104, 106, 107, 108, 109 y 110 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 702/96. Expte. 992/96, a la empresa Construcciones Ecce Homo, S.L., domiciliada en Travesía El Jardín, 7, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 101.1, 103, 104, 106, 107, 108, 109 y 110 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.188/96. Expte. 1.018/96, a la empresa Robertos Asociados S.L., domiciliada en Arcipreste de Hita, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.206/96. Expte. 1.025/96, a la empresa Vicente Gutiérrez González, domiciliada en Carretera Gral. s/n, de La Pola de Gordón (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.209/96. Expte. 1.112/96, a la empresa Construcciones Jome, S.L., domiciliada en Independencia, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.210/96. Expte. 1.113/96, a la empresa Ulsafer, S.L., domiciliada en avenida Independencia, 2, 2.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de julio de 1996.

7734

30.375 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 129/96, empleo, al trabajador Francisco Javier Valcarce Arias, con domicilio en calle Las Curvas, número 10, de Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de la prestación por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde el 1 de octubre de 1995.

-Número 608/96, Seguridad Social, a la empresa Luztel, C.B., con domicilio en calle Obispo Mérida, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social

que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1.036/96, prevención de riesgos laborales, a la empresa Estructuras Renueva, S.L., con domicilio en carretera León—Astorga, número 9, 3.º C, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres millones quinientas dos mil pesetas (3.502.000 pesetas).

—Número 1.310/96, Seguridad Social, a la empresa José Manuel García, con domicilio en calle Doce de Octubre, número 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Número 1.317/96, Seguridad Social, a la empresa Aqua Filter G.M., S.L., con domicilio en calle Campanillas, número 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 1.344/96, Obstrucción, a la empresa Ulsafer, S.L., con domicilio en calle Independencia, número 2, 2.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1.354/96, prevención de riesgos laborales, a la empresa Obras y Reformas del Bierzo, S.L., con domicilio en Camino de los Pinos, 201, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Número 1.367/96, Seguridad Social, a la empresa Usalfer, S.L., con domicilio en calle Independencia, número 2, 2.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.374/96, Seguridad Social, a la empresa Aqua Filter G.M., S.L., con domicilio en calle Campanillas, número 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.376/96, Prestaciones por desempleo, a la empresa Manuel García Bayón, con domicilio en calle León XIII, número 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 1.406/96, Seguridad Social, a la empresa Procopa, S.L., con domicilio en calle Miguel Hernández, número 8, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 1.413/96, Seguridad Social, a la empresa Camino Merino Rodríguez, con domicilio en calle Antonio Colinas, s/n, de La Bañeza (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 1.425/96, Seguridad Social, a la empresa Félix Ledo Llamas, con domicilio en carretera Madrid—Coruña, en Toralino de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 1.444/96, Seguridad Social, a la empresa Cofranor, S.L., con domicilio en calle La Plazuela, de Soto y Amío (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Número 1.452/96, Seguridad Social, a la empresa Luis Gregorio Álvarez Fernández, con domicilio en calle Santa Teresa de Jesús, número 10, de Boñar (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se

especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.502/96, Seguridad Social, a la empresa Trabajos de Altura, S.L., con domicilio en avenida de la Facultad, número 49, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1.509/96, Seguridad Social, a la empresa Cardobras, S.L., con domicilio en Pabellón Exposiciones, Mercado de Ganado, s/n, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción.

—Número 1.519/96, Seguridad Social, a la empresa Edinor, S.L., con domicilio en Ctra. antigua Madrid—Coruña, de Fuentesnuevas—Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.521/96, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1.526/96, Prestaciones por desempleo, a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., con domicilio en avenida del Ferrocarril, número 43, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1.527/96, Prestaciones por desempleo, a la empresa Routier, S.L., con domicilio en avenida del Castillo, número 8, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1.528/96, Prestaciones por desempleo, a la empresa Construcciones Jome, S.L., con domicilio en calle Independencia, número 2, 2.º, 4.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 1.539/96, Seguridad Social, a la empresa José Guillermo Rodríguez Aller, con domicilio en carretera Madrid—Coruña, Km. 335, de Combarros (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1.541/96, Seguridad Social, a la empresa José Navarro Sánchez, con domicilio en calle Regidor, número 1, 1.º B, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1.542/96, Seguridad Social, a la empresa P.C. Tres, S.L., con domicilio en calle Colón, número 20, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1.561/96, Seguridad Social, a la empresa Sotorrio Miranda, S.A., con domicilio en Camino del Cementerio Viejo, s/n, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1.578/96, Seguridad Social, a la empresa Jesús Arias Pescador, con domicilio en calle Santa María, número 12, de Castrillo de San Pelayo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica,

con una propuesta de sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

-Número 1.593/96, Seguridad Social, a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1.597/96, Seguridad Social, a la empresa Carbones Human, S.L., con domicilio en calle José Alonso del Barrio, número 34, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 1.599/96, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Jome, S.L., con domicilio en avenida Independencia, número 2, 2.º, 4.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1.602/96, Seguridad Social, a la empresa Exportadora del Bierzo, S.A., con domicilio en avenida de La Estación, s/n, de Dehesas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1.603/96, Seguridad Social, a la empresa Antracitas de Lillo, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, número 26, 1.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 1.614/96, Seguridad Social, a la empresa Minas Cemada, S.L., con domicilio en Santa Cruz de Montes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 1.615/96, Seguridad Social, a la empresa Mina La Cuarenta, S.L., con domicilio en Santo Cristo, s/n, de Folgoso de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 1.619/96, Prestaciones por desempleo, a la empresa Aurora Quiñones Cembrano, con domicilio en avenida Roma, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 1.621/96, Prestaciones por desempleo, a la empresa Otero Natalio, Carlos, con domicilio en avenida de Roma, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 1.645/96, Seguridad Social, a la empresa José Justel Cadierno, con domicilio en Castrocontrigo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 1.660/96, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Almazara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de prueba que estime pertinente, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 30 del R.D. 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, número 1, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de julio de 1996.-Fernando José Galindo Meño.

7926

29.625 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de derivación de responsabilidad "mortis causa" a doña María Pulgar Pulgar, por la deuda pendiente de reintegro a la Seguridad Social, de su difunto esposo don Ulpiano López Alvarez, cuya parte dispositiva de la resolución se reproduce en el presente anuncio:

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resuelve continuar el procedimiento recaudatorio contra doña María Pulgar Pulgar, que pasa a ser responsable directa del pago de la deuda con la Seguridad Social y que tenía pendiente de reintegro, su difunto esposo, don Ulpiano López Alvarez por un importe de 1.260.943 pesetas (un millón doscientas sesenta mil novecientas cuarenta y tres pesetas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-1992).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1, 6.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 30 de julio de 1996.-El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7834

4.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
"SALARIOS Y SUELDOS"

Don Jesús Llamazares González, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, con fecha 31 de mayo de 1996, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Jaime Jesús López Rabanal, conforme al artículo 109 y siguientes del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, los débitos cuyos cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables al sueldo que viene percibiendo su cónyuge en su calidad de empleada.

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge doña Juliana M.^a Melcón Ruiz, DNI 9.686.686, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El organismo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 154.443 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo, al deudor y al Centro de Atención Primaria número 1 de León para su conocimiento y debido cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 25 de julio de 1996.—El Jefe Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

7737

7.125 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Llamazares González, Jefe en funciones, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado con fecha 28-5-96, la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresa:

Nombre del deudor: Miguel A. Crespo Alvarez, DNI 9.259.053-N.

Nombre del cónyuge: M.^a Helena Gomes da Rocha, pasaporte n.º X-0810605-Q.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Fincas embargadas:

Urbana: Finca uno-uno.—Local comercial de la planta baja de la casa número cinco de la calle de Lancia de esta capital, situado a la izquierda del portal del inmueble entrando, y con acceso directo desde la calle Lancia, de una superficie útil de ciento veintiocho metros y setenta y nueve decímetros cuadrados y tomando como frente la calle de situación, linda: frente, calle de Lancia y caja de escalera del edificio; derecha, portal y dicha caja de escalera y finca matriz de que se segrega; izquierda, casa de herederos de Rafael Magdaleno y de los señores del Barrio Balán y fondo, patio. Lleva como anejo inseparable, el patio posterior del inmueble, con derecho a edificar hasta la altura de la cubierta de planta baja. Dicho patio que mide unos treinta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, linda: Norte, con la finca de que es anejo; Sur, casas en propiedad horizontal número seis y ocho de la calle Covadonga; Este, casas de herederos de Rafael Magdaleno y de los señores del Barrio Balán y Oeste, resto del patio anejo a la finca matriz. Se le asigna una cuota de participación en el régimen, en relación al total valor del inmueble de cinco enteros y novecientos catorce milésimas por ciento =5,914%=. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, sección 1.ª B, libro 88, tomo 2.435, folio 53, finca 4.748.

DEBITOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov. aprem.
93/6077	01/91-12/91	Autónomos	229.668	7-6-93
93/17172	10/92-12-92	Autónomos	64.260	10-12-93
93/13268	12/92-10/92	General	102.352	11-10-93
93/13269	11/92-11/92	General	135.425	11-10-93
94/1404	10/92-10/92	General	60.000	15-2-94
94/1405	10/92-10/92	General	90.000	15-2-94
94/3044	08/92-08/92	General	70.000	17-3-94
94/3045	08/92-08/92	General	90.000	17-3-94
94/3046	08/92-08/92	General	90.000	17-3-94
94/3047	09/93-09/93	General	2.811	17-3-94
94/9751	09/93-09/93	General	150.000	23-9-94
94/9752	10/92-11/92	General	120.000	23-9-94
94/9753	01/94-01/94	General	900	23-9-94
Suma de principal			1.204.948	
Recargo de apremio			240.988	
3% para costas, cantidad a cuenta			43.379	
Total			1.489.315	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta, en el plazo de 15 días, conforme establece el artículo 140 del citado Reglamento; expídase, según previene el artículo 130 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento".

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del citado Reglamento, por la presente se notifica la misma, al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que

se le sigue, y que si transcurridos 8 días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 18 de julio de 1996.—El Recaudador Ejecutivo.—P.A., el Jefe Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

7775

13.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Asociación de Vecinos La Ermita, con domicilio en Camposagrado, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión y centro transformación intemperie de 160 Kva. en Camposagrado, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Asociación de Vecinos La Ermita, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la zona con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, así como un centro de transformación intemperie de 160 Kva.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de julio de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7556

8.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO. CONCESION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PUBLICAS

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, con domicilio en plaza de la Constitución, Santa Elena de Jamuz (León), con CIF 2415700-J, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jamuz en término municipal de Jiménez de Jamuz (Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz), con destino al abastecimiento de usos domésticos y llenado de piscina.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, autorización para derivar un caudal máximo de 0,33 l/seg. del río Jamuz, en término municipal de Jiménez de Jamuz (Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz), con destino a abastecimiento de piscinas municipales en Jiménez de Jamuz.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán a la documentación presentada.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que puedan comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la

vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPTMA o por la CHD, por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a este que de conformidad con lo dispuesto en R.D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7884

16.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03366, 0-71-96.

Asunto: Ampliación de Pontón.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

DNI o NIF n.º: P2400000B.

Domicilio: Ruiz de Salazar, 2, León.

Nombre del río o corriente: Arroyo Balem.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La ampliación abarca una media de 5,5 m. a cada lado del pontón existente. Se respetará la sección actual realizando la obra en hormigón armado. Se completa con aletas, rellenos, capa de rodadura y barandillas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 8 de julio de 1996.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7520

3.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03371, C-30-96

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Prado de Paradiña.

DNI o NIF número: 9.960.576 (Pte. don Felipe Alvarez Poncelas).

Domicilio: 24512 Prado de Paradiña, Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,9 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Casa do Entoido"—Prado de Paradiña.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento.

Breve descripción de las obras:

Las obras constan de:

—Arqueta de captación y depósito de agua de 18,9 m.³ de capacidad, construido en hormigón y semienterrado.

—1.400 m/l. de tubería de conducción de P.V.C. y 50 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de julio de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7881

4.375 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03345, C-18-96

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes del Arroyo La Braña del Monte.

DNI o NIF número: 10.039.745 (Rpte. doña Melita González Alvarez).

Domicilio: 24489 Susaño del Sil, Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Braña del Monte.

Caudal solicitado: 0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Proximidades de Valdeprado.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El agua se deriva directamente del arroyo La Braña hacia unas acequias excavadas en el terreno, mediante la colocación de unas piedras en el cauce.

Las aguas sobrantes vuelven otra vez al arroyo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de julio de 1996.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7882

4.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03376, 0-77-96

Asunto: Protección de la zona de policía del río Sil y desvío y canalización del Arroyo Valdesegadas.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

CIF número: A28002640.

Domicilio: Calle Constantino Gancedo, s/n, 24100 - Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil y A.º Valdesegadas.

Punto de emplazamiento: Piedrafita de Babia.

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La protección del río Sil se hará con un cordón de estériles cubierto con tierra vegetal.

El desvío del arroyo se hará mediante un canal excavado, abierto y de sección trapezoidal.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 1 de agosto de 1996.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7940

3.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03374, 0-76-96

Asunto: Autorización para la construcción de un pontón.

Peticionario: Construcciones Civiles Leonesas, S.L.

CIF número: B24271009.

Domicilio: Calle Astorga, número 18, bajo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Valdeiro.

Punto de emplazamiento: P.K. 1,01 del camino de acceso a La Chana.

Término municipal y provincia: Borrenes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de un pontón con marco prefabricado de 3,30x3,40 m. de medidas exteriores, encauzamiento a la entrada y salida del mismo con escollera caliza y terraplenes laterales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Borrenes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 1 de agosto de 1996.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7941

3.625 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del pliego de cargos recaído en el expediente sancionador que se indica, en el que se ha designado como instructor a doña María Victoria Delgado Cambor, resultando sancionada la persona que a continuación se relaciona ya que habiéndose intentado la notificación por correo y en persona, a través del Servicio de Guardería Fluvial, ésta no ha sido posible entregarla por hallarse en paradero desconocido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del R.D.P.H., modificado por Real Decreto 1.771/94, de 5 de agosto (BOE de 19 de agosto), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el pliego de cargos por los siguientes hechos: "Abandono de vehículo en el cauce del río Sil, sin contar con la preceptiva autorización administrativa de este organismo de cuenca, en el término municipal de Toreno (León)", con el fin de que en el plazo de 10 días, contados a partir de la presente notificación, pueda formular alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas, manifestándole que transcurrido el referido plazo sin hacer uso de su derecho, podrá dictarse, sin más trámite, la resolución que proceda.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Comisaría de Aguas, en la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, n.º 2, 33071 - Oviedo.

N.º expediente: ES-LE-014/96.

Sancionado: D. Jesús Manuel Rodríguez Seija.

Domicilio: Conde Toreno, 6.

Localidad: Toreno (León).

Fecha denuncia: 22-4-96.

Fecha resolución: 6-6-96.

Multa: Hasta 1.000.000 de pesetas.

Precepto infringido: Artículo 69 Ley 29/85.

Artículo: 108 g)

El Secretario General, Carlos Moreno Fernández.

7517

4.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de

quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A don Angel García Ferrero, para almacén exposición y taller de material de fontanería y calefacción en la parcela XI del Polígono B del Sector Carretera de Madrid.—Expte. n.º 1.541/96 V.O. de Establecimientos.

—A Carburon Torío, S.L., representada por don Arturo Martínez Romero, para instalación de almacenamiento y distribución de gasóleo para venta a granel en carretera Alfageme, 27 (Oteruelo).—Expte. n.º 1.632/96 V.O. de Establecimientos.

León, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8691 2.125 ptas.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido avenida San Andrés, 5-7.º D, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Participo a Ud. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1996 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.—Recaudación municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador municipal, con el contenido siguiente:

X) Visto el escrito formulado por doña Almudena García García, por el que solicita el fraccionamiento de deuda por el concepto de IBI 1996 por importe de principal 22.100 pesetas, n.º fijo 3946061 V, por el Recaudador municipal, se informa:

El artículo 48 del Reglamento General de Recaudación permite el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, en periodo voluntario como ejecutivo, cuando la situación económico-financiera del deudor, discrecionalmente apreciada por la Administración le impida transitoriamente efectuar el pago de la deuda. Por otra parte, las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán interés de demora y es preciso aportar garantía suficiente.

La interesada no acredita su situación económica y no ofrece garantía.

No obstante, habida cuenta del importe de la deuda, se propone:

I: Acceder al fraccionamiento de la precitada deuda, en 3 mensualidades sucesivas, a partir del primer día hábil del mes de julio, con vencimientos el primer día hábil de los siguientes, por un importe de 7.300 pesetas, los dos primeros, y de 7.500 pesetas el último.

El fraccionamiento devengará interés de demora que se liquidará conforme determina el artículo 56.2 del Reglamento General de Recaudación. Con la advertencia que, si llegado el vencimiento de uno cualquiera de los plazos no se efectuara el pago se proseguirá el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

II: La solicitante tiene pendiente en apremio, Tasas por servicios de recogida de basuras, de aguas y alcantarillado, 1 y 2T/92, 2T/93, 2T/94 y 2T/95, interés de demora e IBI, año 1995, todo ello por importe principal total de 34.299 pesetas, previniéndole que se proseguirá el procedimiento ejecutivo hasta su finalización.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (RD 803/93, de 28 de mayo y BOE 29-5-93) y

podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón.

León, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario, Alejandro Díez Tristán.

8692 8.375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A la Junta de Castilla y León, para residencia juvenil en la calle Corredera, n.º 2.—Expte. n.º 1.571/96 V.O. de Establecimientos.

León, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8693 1.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Erundino García González, para café-bar en la calle Abadía, 3 (ampliación de superficie).—Expte. n.º 272/96.

León, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8694 1.625 ptas.

PONFERRADA

Por el INSERSO se ha solicitado licencia para la instalación de Depósito GLP con emplazamiento en calle La Hulla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8661 1.625 ptas.

Por Pardollán, S.L., se ha solicitado licencia para instalar Depósito GLP con emplazamiento en Urbanización Pedrales, parcela 2-2, antigua MSP.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de



Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8662 1.750 ptas.

Por don Antonio Pérez Santín, actuando en representación de Body-Fitness, S.L., se ha solicitado licencia para la ampliación de Gimnasio, con emplazamiento en El Francés, 81, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8663 1.875 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1996, aprobó provisionalmente, el resumen numérico del Padrón de Habitantes referido a 1 de mayo de 1996. A partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de un mes de exposición pública para que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedente, sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Lugar: Dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Ponferrada, 13 de septiembre de 1996.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

8918 1.625 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Automóviles Bañezanos, S.A., para la instalación de Taller de Reparación y Venta de Automóviles, en la carretera Madrid-Coruña, c.v. calle Cebolleros de esta ciudad.

La Bañeza, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8659 1.250 ptas.

Por Decreto de la Alcaldía de 4 de septiembre de 1996, se ha procedido a efectuar el nombramiento del Tribunal que ha de calificar el Concurso para proveer una plaza de Oficial adscrito al Cementerio Municipal, régimen laboral, por el sistema de Concurso, así como la fecha de celebración de las pruebas.

Presidente: Don Santiago Sevilla Miguélez.

Suplente: Doña Daniela Fernández González.

Secretario: Don José Cuervo Blanco.

Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales: Don Francisco Domínguez Barbero, representante Junta Castilla y León.

Suplente: Don Miguel Pablo Alonso Gallego.

Titular: Don Valentín Echevarría Santamaría, Concejal miembro Comisión de Gobierno.

Suplente: Don Santiago Gaspar Alonso.

Titular: Don Angel Rodríguez Lobato, Funcionario de Carrera.

Suplente: Don Clemente Cabero Llanes.

Señalar como día y hora para la celebración de la entrevista curricular prevista en la fase del Concurso, el día 14 de noviembre de 1996, a las 10 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Padre Miguélez, 17, de esta ciudad.

Los aspirantes deberán presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

8671 1.875 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la LGT, se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

—Tasa por suministro de agua potable y recogida domiciliaria de basuras del 2.º trimestre de 1996.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 5 de septiembre de 1996 al 30 de octubre de 1996, de la tasa por suministro de agua potable y recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al segundo trimestre de 1996.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

—Banco Bilbao-Vizcaya.

—Banco Pastor.

—Caixa-Galicia.

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

—Banco Herrero.

—Banco Popular Español.

—Banco Mapfre.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del RGR, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8660 2.813 ptas.

LA VECILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Infraestructuras Turísticas en La Vecilla -2.ª fase-", redactado por la empresa Alonso Ingenieros, S.L., queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 31 de agosto de 1996.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8664 434 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1996, el expediente número 2/1996 sobre modificación de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1996, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentarán reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

La Vecilla, 4 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8665 500 ptas.

BENUZA

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de "Mejora en la red de saneamiento de Sigüeya", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Puertas Baranda y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.850.000 pesetas, se expone al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 2 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de "Emisario de aguas residuales en Pombriego", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Puertas Baranda y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 4.719.646 pesetas, se expone al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 2 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de "Abastecimiento y reparación de saneamiento en Yebra", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Puertas Baranda y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 2.000.000 de pesetas, se expone al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 2 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8666 750 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de

reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Explotación de ganado vacuno, ubicada en la calle Bufalapluma, de Cimanos de la Vega.

Solicitante: Don Miguel Angel Blanco del Pozo.

Cimanos de la Vega, 4 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8667 1.375 ptas.

SOTO Y AMIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto del ejercicio 1996, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumento	Consignación final
I	9.643.407	1.908.000	11.551.407
II	16.806.973	0	16.806.973
III	599.236	0	599.236
IV	2.043.700	0	2.043.700
VI	12.274.524	3.145.289	15.419.813
VII	4.780.000	1.750.000	6.530.000
IX	741.070	0	741.070
Totales	46.888.910	6.803.289	53.692.199

FINANCIACION DE LA MODIFICACION:

	Pesetas
-Con cargo remanente líquido tesorería:	4.195.289
-Con cargo a nuevos ingresos:	2.608.000
Total:	6.803.289

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 4 de septiembre de 1996.-El Alcalde, César González García.

8668 875 ptas.

LA ANTIGUA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que serán examinados por dicha Comisión, todo ello conforme lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se presenten junto con los correspondientes informes de la Comisión de Hacienda serán sometidos al Pleno Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 de la citada Ley.

La Antigua, 5 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

8669 500 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de septiembre de 1996, la renovación del Padrón Municipal de

Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, el mismo permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 6 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

8654

250 ptas.

FABERO

Por doña María Plácida Orallo Cambeiro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a farmacia, en calle Los Templarios, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 19 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8750

1.875 ptas.

* * *

Por don Fidel Fernández Nistal, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Gimnasio en calle El Cristo y plaza Constitución, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 22 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8751

1.875 ptas.

* * *

Por doña Etelinda Pérez Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar, en calle El Cristo, 8, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, así como de lo establecido en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, para que todo aquél que pueda resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero a 12 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8752

2.125 ptas.

* * *

Por doña Avelina Gancedo Merodo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar-musical, en calle Real, 5, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de

Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, así como de lo establecido en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, para que todo aquél que pueda resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero a 29 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8753

2.125 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Próximo a finalizar el mandato del actual Juez de Paz Titular de este municipio y a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese ocupar dicha plaza que durante el plazo de treinta días pueden presentar la solicitud en las oficinas municipales, donde se les informará de los requisitos y otros aspectos de esta convocatoria.

Villabispo de Otero, 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8754

313 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia convocatoria de subasta, en procedimiento abierto, para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Ampliación nave servicios municipales para mantenimiento", de acuerdo a lo siguiente:

1. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

2. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Fianza provisional: 120.000 pesetas.

4. Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

5. Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29 de agosto de 1996, se concede un plazo de trece días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para la presentación de plicas, de 9.00 a 13.00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizara en festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

(Si se impugnara el pliego de condiciones, quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente).

6. Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

7. Examen del pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrán presentarse reclamaciones contra el mismo (artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986).

8. Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítulo "Documentación", contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

b) El sobre subtítulo "Oferta económica", contendrá proposición económica, con arreglo al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICION

"Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI núm., expedido en, con fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, en procedimiento abierto de las obras de «Ampliación nave servicios municipales para mantenimiento», se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación de%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del presente pliego de condiciones".

(Fecha, firma y sello de la Empresa)

Cubillos del Sil, 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde, P.D. Antonio Alvarez García, Segundo Teniente de Alcalde.

8759

7.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 7/87, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Laurentino Alonso García, vecino de Fontecha del Páramo, en reclamación de 18.894.363 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 12 de noviembre y 17 de diciembre de 1996 y catorce de enero de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.—Edificio, en término de Fontecha del Páramo, Ayuntamiento de Valdevimbre, en la carretera de León a La Bañeza. Compuesto de planta baja destinada a local comercial y planta alta destinada a vivienda. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. La planta baja ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados y once decímetros cuadrados y la alta de ciento ochenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo del edificio. Linda: Frente, camino de La Mata del Páramo; derecha entrando, carretera de León a La Bañeza; izquierda, Ezequiel Alegre y fondo, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.326, folio 96, libro 66, finca número 14.089.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2.—El pleno dominio de las dos terceras partes indivisas y la nuda propiedad de la otra tercera parte indivisa de la finca rústica:

Finca ciento cuarenta y cinco del polígono siete, regadío, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al sitio de Camina La Mata, de nueve áreas y de cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa del camino de La Mata del Páramo por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, acequia y desagüe ya citados y Oeste, la ciento cincuenta y cuatro de Pilar González Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 95, finca 14.088.

Valor de dicha participación, 250.000 pesetas.

3.—Rústica: finca doscientos catorce del polígono tres, secano, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al sitio de camino del Coso, de cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, la 215 de Gregorio San Millán; Sur, camino; Este, camino y Oeste, la 218 de Francisca Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 134, finca 13.127.

Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

4.—Rústica: finca ochenta del polígono tres, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, secano a Las Barreras, de cincuenta áreas. Linda: Norte, la 83 y 84 de Isidro Sarmiento y Benjamín Fernández; Sur, carretera de León a La Bañeza; Este, la 81 de Restituto Pellitero; Oeste, finca excluida y la 79 de Tomás Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 78, finca 13.071.

Esta finca ha sido vaciada de tierra y grava, para rellenos de caminos y carreteras, con una profundidad de dos metros aproximadamente.

Estimo un valor de 750.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 2122000170787.

Dado a los efectos oportunos en León a 26 de julio de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

8646

9.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra Gesturbi, S.L., en reclamación de 55.362.910 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos que luego se dirán y que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de octubre de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las 12 horas del día 14 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 10 de diciembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Locales y viviendas del bloque o portal número uno

1.-Finca cinco.-Local comercial sito en la planta baja del bloque situado a la izquierda del portal de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de doscientos treinta y dos metros y diez decímetros cuadrados y construida de doscientos treinta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente, la calle Peñalabra: Frente, zona verde; derecha entrando, portal y escalera de su bloque; izquierda, Camino de San Antonio y fondo, portal de su bloque y finca de "Gesturbi, S.L."

Con una cuota de participación en el total del conjunto urbano, de que forma parte, de 4,36% y en su bloque o portal del 11,21%, figura inscrita en el registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2521, libro 129, folio 13, finca 8069, inscripción 1.ª.

2.-Finca seis.-Local comercial sito en la planta baja, bloque situado a la derecha del portal de acceso a viviendas. Ocupa una superficie útil de ciento catorce metros y veintiséis decímetros cuadrados, y construida de ciento dieciocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Tomando como frente la calle Peñalabra: Frente, zona verde; derecha, bloque número 2; izquierda, portal y escaleras de su bloque y portal; y fondo, finca de "Gesturbi, S.L.". Con una cuota de participación en el total conjunto urbano de 2,19% y en su bloque o portal 6,24%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número uno, al tomo 2.521, libro 129, folio 16, finca 8.071, 1.ª.

3.-Finca catorce.-Piso vivienda en la planta segunda de su bloque, a la izquierda del rellano de escalera, letra D, que ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados y construida de noventa y ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Frente, vuelo zona verde y vivienda letra C, de su planta y bloque; derecha, bloque número 2; izquierda, vivienda letra C, de su planta y bloque, rellano y caja de escalera y patio de luces y fondo, patio de luces y finca de "Gesturbi, S.L."

Tiene como anejo inseparable el trastero número 6, sito en la planta de sótano 1.º de su bloque, de 1,98 metros cuadrados, y se le asignan, con su expresado anejo, unas cuotas de participación del 2,20% en el total del conjunto urbano y del 5,09% en su bloque o portal, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 40, finca 8.087, 1.ª.

Locales y viviendas del bloque o portal número dos

4.-Número diecinueve.-Local comercial en la planta baja de su bloque, a la izquierda de su portal, que ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ochenta y seis metros y setenta y siete decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona verde y rampa de acceso al garaje del sótano 1.º del bloque 1; derecha, portal de acceso a viviendas de su bloque número 2; izquierda, rampa de

acceso al garaje del 1.º sótano del bloque 1.º de dicho bloque y fondo, finca de "Gesturbi, S.L."

Se le asignan unas cuotas de participación en el total conjunto urbano del 1,57% y en su bloque o portal del 6,97%, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 55, finca 8.097, 1.ª.

5.-Número veinte.-Local comercial en la planta baja de su bloque, a la derecha de su portal, que ocupa una superficie útil de ciento sesenta y seis metros y once decímetros cuadrados y construida de ciento setenta y un metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona verde; derecha, bloque número 3; izquierda, portal y caja de escalera de su bloque y fondo, finca de "Gesturbi, S.L."

Se le asignan unas cuotas de participación en el total del conjunto urbano de 3,10% y en su bloque o portal del 12,17%, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 58, finca 8.099, 1.ª.

6.-Finca veintitrés.-Piso vivienda en la planta 1.ª de su bloque, a la izquierda del rellano de escalera, letra C, que ocupa una superficie útil de noventa y un metros y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento tres metros y setenta y nueve decímetros cuadrados y que linda: Frente, vuelo a zona verde; derecha, bloque número 3; izquierda, vivienda letra B de su planta y bloque, rellano y caja de escalera y fondo, patio de luces y más de Gesturbi, S.L.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 5, sito en la planta de sótano de su bloque de 4,05 metros cuadrados útiles y se le asignan con su expresado anejo unas cuotas de participación, en el total del conjunto urbano del 2,33%, y en su bloque o portal del 7,11%, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 67, finca 8.105, 1.ª.

7.-Finca veintiocho.-Piso vivienda en la planta tercera de su bloque, en el centro del rellano de escalera, letra B, que ocupa una superficie útil de setenta y un metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y construida de ochenta y un metros cuadrados, y que linda: Frente, vuelo a zona verde; derecha, vivienda letra C, de su planta y bloque; izquierda, vivienda letra A, de su planta y bloque; y fondo, rellano de escalera y viviendas letras A y C de su planta y bloque.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 3, sito en la planta de sótano de su bloque de 2,67 metros cuadrados útiles y se le asignan con su expresado anejo unas cuotas de participación, en el total del conjunto urbano del 1,89%, y en su bloque o portal del 6,42%, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 82, finca 8.115, 1.ª.

Locales y viviendas del bloque o portal número 3

8.-Finca treinta.-Local comercial en la planta baja de su bloque, a la izquierda del portal de acceso, que ocupa una superficie útil de cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y construida de cuarenta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados y que linda: Frente zona verde; derecha, portal de acceso al bloque y caja de escalera; izquierda, rampa de acceso a la planta de sótano segundo y sótano del bloque 2 y al sótano de su bloque; y fondo, caja de escalera de bajada a la planta de sótano de su bloque.

Se le asignan unas cuotas de participación en el total del conjunto urbano del 0,84%, y en su bloque o portal del 5,03%, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 88, finca 8.119, 1.ª.

Todas ellas forman parte de la unidad de actuación Peña Labra Norte de la ciudad de León.

Dichas fincas han sido tasadas, respectivamente, a efectos de subasta en las cantidades de 8.083.930, 16.365.028, 10.647.126, 11.632.972, 5.717.902, 11.830.140, 9.464.112 y 9.858.450 pesetas.

Dado en León a 2 de septiembre de 1996.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 631/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Rueda Martínez, don Isidoro Rueda Martínez y doña Encarnación Martínez Andrés, en reclamación de 1.212.070 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día trece de noviembre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 21240000170631/95, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día 11 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del próximo día 15 de enero de 1997, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son:

1.—Terreno de secano en término de Herreros de Rueda, a El Canto, de cuarenta y dos áreas noventa centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 23 y 28 de Bernarda Martínez e Inocencio Martínez; Este, la 28 citada, cárcava y desagüe; Oeste, camino y la 23 citada.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 109, finca número 4472.

Valorada en 321.750 pesetas.

2.—Terreno de regadío en término de Herreros de Rueda, a El Gatuña, de treinta y ocho áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, la 35 de Crescencio Fernández y río Corcos; Sur, cauce que la separa de camino de Herreros a Llamas de Rueda, por

donde tiene salida y la 37 de Bernardo Llamazares; Este, el cauce y la 35 ya citada; Oeste, el río y la 37 ya citada.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 181, finca número 4544.

Valorada en 577.500 pesetas.

3.—Terreno de secano en término de Herreros de Rueda, a Los Camperones, de treinta y dos áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 40 y 41 de Felisa Martínez; Oeste, la 42 de Lamberto Martínez.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 234, finca número 4597.

Valorada en 241.875 pesetas.

4.—Terreno de secano, en término de Herreros de Rueda, a Los Haces, de quince áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, la 18 de Consuelo González; Sur, camino de servicio y la 16 de Jesusa Martínez; Este, la 16 citada y arroyo; Oeste, camino de servicio.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 212, finca número 4575.

Valorada en 114.000 pesetas.

5.—Terreno de secano en término de Herreros de Rueda, a Camperones, de veintiún áreas cinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 40 de Felisa Martínez Iglesias y hermanos; Este, la 37 de Jesusa Martínez; Oeste, la 39 de Encarnación Martínez.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 233, finca número 4596.

Valorada en 157.875 pesetas.

6.—Terreno de secano en término de Herreros de Rueda, a El Canto, de ochenta y nueve áreas. Linda: Norte, la 22 de Encarnación Martínez, desagüe y la 29 de Jesusa Martínez; Sur, camino y la 27 citada, la 23 de Bernarda Martínez y la 27 citada.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 115, finca número 4478.

Valorada en 667.500 pesetas.

7.—Terreno de regadío en término de Herreros de Rueda, a Suertes del Camino de Las Llamas; de quince áreas, quince centiáreas. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino de Herreros a Llamas de Rueda por donde tiene salida y la 19 de Jesusa Martínez; Sur, cauce y la 17 de Bernarda Martínez; Este, la 19 y el cauce citados; Oeste, el desagüe y la 17 citados.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 163, finca número 4526.

Valorada en 227.250 pesetas.

8.—Terreno de regadío en término de Herreros de Rueda, a Las Praderas, de nueve áreas treinta y cinco centiáreas.

Linda: Norte, desagüe; Sur, cauce que la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 4 de Heriberto González; Oeste, la 6 de Severina López.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1079, libro 33, folio 19, finca 4631.

Valorada en 140.250 pesetas.

9.—Terreno de regadío en término de Herreros de Rueda, a Las Linares, de doce áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, cauce que la separa del camino de Villahibiera por donde tiene salida; Este, la 36 de Valeriano Cuevas; Oeste, la 34 de Pedro Moratiel.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1138, libro 34, folio 49, finca número 4661.

Valorada en 184.500 pesetas.

10.—Terreno de secano en término de Villahibiera, a Linares de Herreros; de veinte áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, la 22 de Agustina de Lucas; Sur, la 24 de Jesusa Martínez; Este, la 25 de Encarnación Fernández; Oeste, cauce de la Ribera.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1098, libro 51, folio 68, finca número 7668.

Valorada en 92.250 pesetas.

11.—Terreno regadío, en término de Villahibiera, a Linares de Herreros; de catorce áreas. Linda: Norte, cauce; Sur, la 31 de Jesusa Martínez y camino de servicio; Este, la 35 de Marcelino Valladares; Oeste, cauce.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1098, libro 51, folio 74, finca número 7674.

Valorada en 210.000 pesetas.

12.—Tierra de secano en término de Cubillas de Rueda, a Las Regueras, de veintisiete áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, monte; Este, Jesusa Martínez; Oeste, monte.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1415, libro 47, folio 31, finca número 7670.

Valorada en 204.900 pesetas.

13.—Tierra de pradera en término de Cubillas de Rueda, a Las Cortinas; de quince áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Benjamín y Simón Martínez; Sur, Inocencio Martínez; Este, Encarnación Martínez y otro; Oeste, Jesusa Martínez.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1415, libro 47, folio 33, finca número 7671.

Valorada en 114.750 pesetas.

14.—Tierra de secano en término de Cubillas de Rueda, a camino de Llamas, de dieciocho áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Jesusa Martínez; Sur, camino de Llamas; Este, Quiterio Medina; Oeste, Lamberto Martínez.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1415, folio 34, finca número 7672.

Valorada en 122.850 pesetas.

Dado en León a 3 de septiembre de 1996.—E/. María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

8647

20.375 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 188/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Isidro Luna Seco y Veremundo Núñez Arenal, representados por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Senén Álvarez Fernández, sobre reclamación de 760.867 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 25 de noviembre a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0188-95, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 13 de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de enero de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 3, con su frente y entrada por el camino o calle de nueva apertura en término de Benamariel, Ayuntamiento de Villamañán, con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y un metros cuadrados. Linda por el frente, camino o calle de nueva apertura; derecha entrando, parcela número 2; izquierda, parcela número 4 y fondo, José Luis Barrallo Villar y esposa, finca registral número 11.036; al tomo 1.676, libro 76, del Ayuntamiento de Villamañán, folio 44. Valorada en trece millones de pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 25 de julio de 1996.—M/. María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

7803

6.625 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 152 de 1996, por el hecho de falta art. 631, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 25 del mes de septiembre de 1996 a las 10.15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Rantina Esther Díez Álvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8764

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de citación

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en autos número 290/96, seguidos a instancia de Priscilio González Villafañe, por justicia gratuita, contra doña Ana Isabel González Santos y don Domingo Arias Gómez, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día diecisiete de octubre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

8629

2.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 231/95, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 231/95, en virtud de denuncia formulada por doña Angela García Fernández, contra don José María Marcos Moro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José María Marcos Moro, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, a reserva de lo que pueda acordarse en ejecución de sentencia para el caso de quebrantamiento de condena o de imposibilidad de dicha modalidad de cumplimiento, así como al pago de las costas de este juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Marcos Moro, quien se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en León a 27 de agosto de 1996.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

8529

3.000 ptas.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Hernández Gabarri, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera número 6 el día 2 de octubre y hora de las 10.20, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a José Hernández Gabarri, en ignorado paradero, expido la presente en León a 28 de agosto de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8528

2.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña María Elena de Paz Bécarea, en sustitución, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria registrado al número 36/96, sobre subasta voluntaria, instado por don Emilio Alvarez Prida Carrillo en calidad de tutor testamentario de don Emilio Carrillo Carbajo, habiéndose acordado en dicho expediente sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

“Urbana, solar sito en San Lorenzo, de una superficie de ciento diez y seis con veintinueve metros cuadrados, que linda: Fondo, polígono de “La Palomera” en línea de 18,51 metros lineales y resto de sus linderos, en línea quebrada de 4,50 metros lineales, 10 metros lineales y 15 metros lineales, con calle procedente de la apertura del citado polígono. Es la parcela señalada con el número 21”.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana y para, en su caso, segunda subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas, rigiendo para ambas subastas las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de pesetas), fijado en el pliego de condiciones, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiendo efectuarse las pujas en tramos de cien mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en León a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Elena de Paz Bécarea.

8651

4.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Oscar Núñez Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 639/94, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador don Pedro Martínez Carrera, en nombre y representación de Comunidad de Vecinos Edificio Río Sil, contra don César Díez Parragues, sobre reclamación de 506.762 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las 9.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 9 de enero de 1997, a las 9.00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-140639/94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengán conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Vivienda tipo F, sita en la planta séptima, letra C, del inmueble, sito en Ponferrada, calle General Vives, número 16. Valorada pericialmente en ocho millones ciento siete mil trescientas treinta y tres pesetas (8.107.333) pesetas.

En Ponferrada a 2 de julio de 1996.—El Secretario, Oscar Núñez Fernández.

7760

10.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 110/96, dimanante de diligencias previas número 332/95, seguidas por coacciones, siendo partes como denunciante Esperanza Domínguez Fernández y como denunciado Manuel Olegario García Rodríguez, en el que se ha acordado citar a Esperanza Domínguez Fernández, que tenía su domicilio en Ponferrada, calle Camino de Santiago, número 30-5.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento s/n, el día 9 de octubre de 1996 a las nueve horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 29 de agosto de 1996.—Firma (ilegible).

8531

2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en autos de medidas provisio-

nales número 346/96, seguidos a instancia de don Manuel González Meda, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra doña Cirila Salazar Eusebio, en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a la referida para el día 8 de octubre de 1996 y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndola que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador y significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

8533

2.375 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en autos de medidas provisionales número 302/96, seguidos a instancia de doña María Pilar Braz Ramón, representada por la Procuradora doña Esther González Pérez, contra don Manuel Augusto Amaral Martins, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para que el día 15 de octubre de 1996 y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndola que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador y significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

8535

2.375 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Emiliano Santos Bernardo y Emiliana López Santos, representados por el Procurador señor Santos Isla, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 7 de enero de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco

Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0013/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Casa sita en Santa María de la Isla, del mismo Ayuntamiento, en la calle de La Bañeza, número 15, con patio, huerta y dependencias, que en su conjunto linda: Derecha entrando, con Marcelino Santos; izquierda, entrando, con Victorino Martínez López; fondo, con camino de concentración y frente, con calle de su situación. Valorada en seis millones quinientos mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 25 de julio de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

7875 7.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 415/96, seguidos a instancia de Benito Melcón Crespo, contra Minas Leonesas de Espina, S.A. y otros, en reclamación por invalidez por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día quince de octubre a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de julio de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

8269 2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 625/96, seguidos a instancia de Pedro Porto García, contra INSS y otros, sobre invalidez (silicosis).

S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintidós de octubre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose

que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Urbano Ramos Calderón y su Aseguradora, cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de julio de 1996.—Pedro María González Romo.—Rubricado.

8250 2.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 562/96, seguidos a instancia de Fremap, contra Francisco González García y otros, sobre imputación invalidez permanente a contingencia de E.C., S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos el día uno de octubre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Transova, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

8591 1.750 ptas.

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 644/96, seguidos a instancia de Enrique Mauriz Rodríguez, contra Combustibles de Fabero, S.A. y otros, sobre cantidad, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos el día veinticuatro de octubre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Combustibles de Fabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 31 de julio de 1996.—Pedro María González Romo. Firmado y rubricado.

8592 1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 401/96, seguido a instancia de Angel Vidal Sutil y dos más, contra Aromacor, Construcciones y Obras, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 30 de septiembre próximo a las 9,45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996. Firmado: Pedro María González Romo.

8738 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 143/96, dimanante de los autos 207/96, seguida a instancia de Agustín Cabo Pérez, contra Albergenia, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Albergenia, S.A., vecino de calle del Cristo, 22 entresuelo, 24400-Ponferrada (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 154.659 pesetas en concepto de principal y la de 25.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscrito a su nombre.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Albergenia, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 29 de julio de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.—Rubricados.

7925

4.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 177/96, seguidos a instancia de Mariano Martín Méndez, contra INSS y más, en reclamación de silicosis, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Por dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma el recurso de duplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Póngase los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para las notificaciones en Valladolid, a tenor del artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

7974

3.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 146/96, dimanante de los autos 751/95, seguida a instancia de Francisco Javier García Campano, contra Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., vecino de calle Obispo Alvarez Miranda, 4 León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 612.995 pesetas, más 185 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 120.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 31 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

7975

5.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 145/96, dimanante de los autos 95/96, seguida a instancia de Enrique Graupera Alvarez y Flora María Fernández Rodríguez, contra Comercial A.M.C. España, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Comercial A.M.C. España, S.L., vecino de calle Peña Vieja, 4, bajo, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.595.000 pesetas, en concepto de principal y la de 150.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Comercial A.M.C. España, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 30 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

7976

4.125 ptas.